

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL
DE LA COMPAÑÍA "LEXPACTUM SERVICIOS LEGALES S.A."**

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día viernes veinticinco de marzo de 2016, siendo las 10H00, en la oficina ubicada en la calle Juan Montalvo y de los Cipreses, de esta misma ciudad, se reunieron los siguientes accionistas: La compañía Eguirsa S.A., propietaria de 10 acciones de un valor nominal de US \$ 1,00 cada una y, el doctor Santiago Eguiguren Riofrío, propietario de 790 acciones de un valor nominal de US \$ 1,00 cada una, quienes representan la totalidad del capital social, esto es, 800 acciones de un valor nominal de US \$ 1,00 cada una.

Los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, aprobando por unanimidad el siguiente orden del día:

1. **Conocimiento de los informes de Gerente General y del Comisario relacionados con los negocios sociales y emitir la resolución correspondiente.**
2. **Conocer y aprobar las cuentas y el balance de la empresa.**
3. **Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.**
4. **Conocer y resolver sobre la disolución voluntaria y anticipada, liquidación y cancelación de la Compañía.**
5. **Conocer y resolver sobre el nombramiento de Liquidador Principal y Liquidador Suplente.**
6. **Autorizar al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de disolución voluntaria y anticipada y liquidación de la Compañía, así como para que realice las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

Los Accionistas por unanimidad deciden que actúe como Presidente Ad-hoc de la Junta, el doctor Ramón Eguiguren y como Secretario, su Gerente General, doctor Santiago Eguiguren Riofrío, quienes verifican el quórum.

El Presidente pone los puntos del orden del día en consideración de la Junta General, los mismos que los Accionistas por decisión unánime proceden a conocerlos y resolverlos:

- 1) **Conocer los informes del Gerente General y del Comisario relacionados con los negocios sociales y emitir la resolución correspondiente.**

Por Secretaría se procede a leer los informes presentados por el Gerente General y por el Comisario, correspondientes al ejercicio económico culminado el 31 de diciembre del 2015.

Concluida la lectura, la Junta de Accionistas decide unánimemente aprobar los informes

- 2) **Conocer y aprobar las cuentas y el balance de la empresa.**

El Presidente informa que se pusieron a disposición de los Accionistas con la anticipación debida el estado de pérdidas y ganancias, las cuentas y el balance por el ejercicio

económico terminado el 31 de diciembre del 2015, informes en los se refleja y al quedar en evidencia que la empresa no tuvo movimiento comercial o económico en este año.

Al finalizar la exposición de los resultados la Junta de Accionistas decide aprobarlos unánimemente, y solicita a Secretaría que proceda a la presentación de los informes ante la Superintendencia de Compañías, con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley, en los estatutos sociales, en especial con lo determinado en el artículo 234 de la Ley de Compañías.

2) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.

Sobre este punto, y al no existir resultados económicos en la compañía, al término del ejercicio 2015, la Junta de Accionistas se abstiene de resolver, dejando constancia de la inactividad de operaciones de la empresa.

3) Conocer y resolver sobre la disolución voluntaria y anticipada, liquidación y cancelación de la Compañía.

Toma la palabra el doctor Santiago Eguiguren y manifiesta que debido a varios factores que son de conocimiento del resto de Accionistas, la Compañía no ha tenido actividad económica propia de su objeto social ni la tendrá por las condiciones económicas actuales del país. Además el único activo de la Compañía, que fuere depreciado oportunamente ha sido enajenado y, conforme consta del balance general cortado al 31 de diciembre de 2015, la Empresa no tiene pasivos; en tal virtud, propone al resto de Accionistas que en forma voluntaria y por decisión unánime resuelvan la disolución anticipada y liquidación de la Compañía, al amparo del artículo vigésimo tercero del estatuto social y del artículo 361 de la Ley de Compañías, acogiéndose al procedimiento de disolución, liquidación y cancelación previsto en la Resolución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros N° 05.Q.IJ.001, publicada en el Registro Oficial N° 77 de 8 de agosto de 2005 y en la Resolución Modificatoria N° SC.IJ.DJDL.G.09.007 de 23 de diciembre del 2009, publicada en el Registro Oficial N° 110 del 18 de enero del 2010.

Los Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre la moción presentada, en forma unánime, resuelven proceder a la disolución voluntaria y anticipada, liquidación y cancelación de la Compañía, conforme a las normas antes señaladas.

4) Conocer y resolver sobre el nombramiento de Liquidador Principal y Liquidador Suplente.

El señor Presidente mociona que se designe como Liquidador Principal de la Compañía a su Gerente General, doctor Santiago Eguiguren Riofrío, y como Liquidador Suplente de la Compañía a su Presidente Ad-Hoc, doctor Ramón Eguiguren Riofrío.

Los Accionistas, en forma unánime, resuelven nombrar como Liquidador Principal al doctor Santiago Eguiguren Riofrío, quien actuará con todas las facultades establecidas para tal calidad en el estatuto social y en la Ley de Compañías, para liquidar la Compañía.

En caso de ausencia del Liquidador Principal, los Accionistas, en forma unánime, resuelven nombrar como Liquidador Suplente al señor Ramón Eguiguren R, quien lo subrogará en todas las facultades establecidas para tal calidad en el estatuto social y en la Ley de Compañías, para liquidar la Compañía.

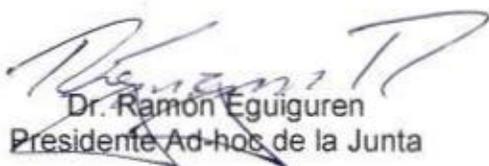
- 5) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de disolución voluntaria y anticipada y liquidación de la Compañía, así como para que realice las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

Los Accionistas, por unanimidad, autorizan al Gerente General de la Compañía, Santiago Eguiguren Riofrío, para que celebre la escritura pública de disolución voluntaria y anticipada y liquidación de la Compañía, solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y comparezca en todo acto o contrato que fuese necesario para perfeccionar este acto societario.

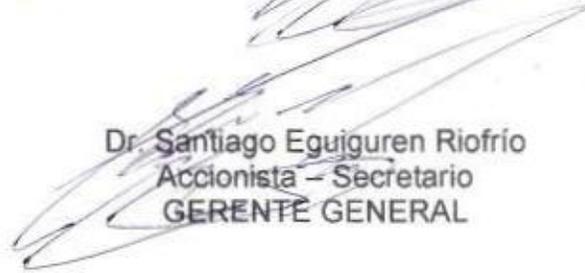
Finaliza la reunión ya que se han conocido, aprobado y resuelto los puntos para los cuales fue instalada esta Junta General de Accionistas, y por tanto la Presidente Ad-hoc concede un descanso a fin de que se redacte la presente Acta.

Se reinstala la sesión, se procede a leer el Acta, la misma que es íntegra y unánimemente aprobada y sin ninguna observación. Se termina la reunión a las 11h30.

Para constancia de lo acordado, los Accionistas de la Compañía, el Presidente Ad-hoc y Secretario que certifica, suscriben en tres ejemplares de igual tenor y valor, en el lugar y fecha indicados.


Dr. Ramón Eguiguren
Presidente Ad-hoc de la Junta


Félix Santiago Eguiguren Riofrío
Eguirsa S.A. - Accionista


Dr. Santiago Eguiguren Riofrío
Accionista - Secretario
GERENTE GENERAL